



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°237-2023-MDCH-ALC

Chilca, 04 de setiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS

La Carta N°007-2023-EADR de fecha 01 de setiembre del 2023; el Memorando N° 1720-2023-GM/MDCH de fecha 04 de setiembre del 2023; el Informe N° 486-2023-ORRHH-OGAF/MDCH de fecha 04 de setiembre del 2023; el Informe N°182-2023-GM/MDCH de fecha 04 de setiembre del 2023; el Memorando N°0082-2023-ALC/MDCH de fecha 04 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el numeral 17 del mismo artículo señala que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con la Resolución de Alcaldía N°223-2023-MDCH-ALC de fecha 11 de agosto del 2023, se designó al C.P.C. ENRIQUE ALBERTO DIAZ RAMOS, identificado con DNI N°15601608, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, mediante Carta N°007-2023-EADR de fecha 01 de setiembre del 2023, el señor Enrique Alberto Díaz Ramos, identificado con DNI N°15601608, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas. Así mismo, solicita se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia;

Que, con Memorando N°1720-2023-GM/MDCH de fecha 04 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el Currículo Vitae y emitir Informe acerca de si el Lic. José Miguel Martínez Haro, cumple con el perfil para asumir la encargatura de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, la Oficina de Recursos Humanos emite Informe N° 486-2023-ORRHH-OGAF/MDCH precisando que el Lic. José Miguel Martínez Haro cumple con los requisitos establecidos en la



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; recomendando se continúe con el procedimiento de su encargatura en la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 182-2023-GM/MDCH de fecha 04 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal informa sobre la renuncia del CPC Enrique Alberto Díaz Ramos, por lo cual, sugiere aceptar la renuncia dispensándole del plazo de los 30 días de anticipación, y, por lo tanto, dar por concluida su designación el 01 de setiembre del 2023, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; además, precisando que, en adición a sus funciones, propone la encargatura temporal del Lic. José Miguel Martínez Haro, al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a partir del 04 de setiembre del 2023;

Que, conforme al Memorando N°0082-2023-ALC/MDCH de fecha 04 de setiembre del 2023, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutivo acorde a la propuesta del Gerente Municipal;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia voluntaria presentada por el CPC ENRIQUE ALBERTO DÍAZ RAMOS al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chilca, con efectividad al 01 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a partir del 04 de setiembre del 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, al Licenciado JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ HARO, identificado con DNI N°45457830, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, la entrega de cargo por parte del CPC ENRIQUE ALBERTO DÍAZ RAMOS, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE

